

Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli

Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99480-19-0932-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 932

Criterios de Selección

Los recursos del Programa U006 fueron seleccionados como objeto de fiscalización por los criterios siguientes:

*Importancia financiera del programa

El U006 es el tercer objeto presupuestario con mayor asignación de recursos del gasto federalizado programable, por lo que resulta necesario revisar que se efectúe correctamente su transferencia a los diferentes Organismos Descentralizados Estatales para el cumplimiento de sus objetivos; asimismo, es el segundo con mayor asignación en cuanto al tema educativo se refiere.

*Cobertura nacional

El U006 se recibe en todas las entidades federativas, lo cual representó un factor importante, ya que incrementa la presencia de fiscalización en las distintas modalidades del gasto federalizado y la cobertura de forma geográfica.

*Particularidades normativas

Los convenios formalizados del programa U006 presentan cláusulas específicas de acuerdo con cada tramo de gestión y administración de los recursos, por lo que es importante establecer las revisiones por cada tipo de ente en consideración de las obligaciones establecidas. En ese sentido, para la Secretaría de Educación Pública en su carácter de coordinadora del programa, a los gobiernos estatales como responsable de la transferencia de los recursos a los organismos descentralizados estatales y a las instituciones encargadas de la orientación, destino y ejercicio del gasto.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la institución por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (U006), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a la transferencia y ejercicio de los recursos del U006 en los Gobiernos de las Entidades Federativas, Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	54,170.1
Muestra Auditada	42,477.2
Representatividad de la Muestra	78.4%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2023 al Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli por 54,170.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 42,477.2 miles de pesos, que representaron el 78.4% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
CUENTA PÚBLICA 2023

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Ambiente de Control	
El tecnológico contó con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	El tecnológico careció de un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de adquisiciones y de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con el tecnológico.
El tecnológico estableció códigos de ética y de conducta, los cuales se difundieron al personal de la institución.	
Administración de Riesgos	
El tecnológico contó con un comité de administración de riesgos que realizó su registro y control.	El tecnológico no informó a alguna instancia la situación de los riesgos y su atención.
El tecnológico contó con un plan estratégico en el que se establecieron los objetivos y las metas para presupuestar, distribuir y asignar los recursos del programa, orientados a su consecución.	
El tecnológico identificó los riesgos que afectaron el cumplimiento de sus objetivos y metas.	
Actividades de Control	
El tecnológico estableció en su reglamento interior y su manual general de organización las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución.	
El tecnológico contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	
El tecnológico contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.	
Información y Comunicación	
El tecnológico contó con un programa de sistemas informáticos, que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su plan estratégico.	El tecnológico no estableció responsables de elaborar la información de su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de fiscalización y rendición de cuentas.
El tecnológico estableció responsables para elaborar la información de su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de contabilidad gubernamental.	El tecnológico no informó de manera periódica al titular la situación del funcionamiento general del sistema de control interno institucional.
El tecnológico cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.	
Supervisión	
El tecnológico evaluó los objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento y elaboró un programa de acciones para resolver los problemas detectados; además, realizó el seguimiento del programa y verificó que las deficiencias se solucionaron de manera oportuna y puntual.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 93 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el

cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. El Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli suscribió, con el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, el convenio para la asignación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, así como sus modificaciones, por un importe de 54,170.1 miles de pesos.

ASIGNACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES

TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Descripción del documento	Recursos federales
Convenio para la asignación de recursos financieros.	52,362.7
Programa de estímulos al desempeño del personal docente.	378.4
Proyectos de investigación científica.	395.0
Incremento salarial y prestaciones bienales.	1,032.2
Complemento de incremento salarial y prestaciones bienales.	1.8
Total	54,170.1

FUENTE: Elaborado con base en el convenio para la asignación de los recursos financieros y sus modificaciones, proporcionados por el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli.

3. El Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli abrió una cuenta bancaria específica para la recepción y manejo de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por el Tecnológico Nacional de México, por 54,170.1 miles de pesos; sin embargo, la cuenta bancaria no fue productiva; además, se verificó que no se abrió una cuenta bancaria específica para la ministración de los recursos aportados por el gobierno del estado, ya que la cuenta se abrió en el ejercicio fiscal 2013 y contó con saldo inicial al 1 de enero de 2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafo tercero, y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, celebrado entre el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, el 2 de enero de 2023, cláusula sexta.

2023-9-99480-19-0932-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli realice las investigaciones

pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no abrieron una cuenta bancaria productiva para la recepción y manejo de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por el Tecnológico Nacional de México, ni una cuenta bancaria específica para la ministración de los recursos aportados por el gobierno del estado, ya que la cuenta se abrió en el ejercicio fiscal 2013 y contó con saldo inicial al 1 de enero de 2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafo tercero, y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, celebrado entre el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, el 2 de enero de 2023, cláusula sexta.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. El Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli registró presupuestal y contablemente los ingresos y egresos por 54,170.1 miles de pesos, correspondientes a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, los cuales se encontraron actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación justificativa y comprobatoria, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; sin embargo, no se canceló con la leyenda "Operado" ni se identificó con el nombre del programa, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II.

2023-9-99480-19-0932-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no cancelaron con la leyenda "Operado" ni identificaron con el nombre del programa la documentación justificativa y comprobatoria de los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción II.

5. Con la consulta de la información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 12,310 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 53,214.6 miles de pesos se encontraron vigentes, de los cuales 49,803.8 miles de pesos correspondieron al capítulo de gasto 1000 Servicios Personales y 3,410.8 miles de pesos a los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales; sin embargo, no se presentaron los comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Marcado Extensible por 955.5 miles de pesos, correspondientes a las erogaciones de los capítulos de gasto 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, en incumplimiento del Código Fiscal de

la Federación, artículos 28, fracción I, apartado A, 29, 29-A y 30, párrafo octavo, y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos 1, 5, 8, 15, 19, 26 y 27, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, regla 2.7.1.1.

2023-9-99480-19-0932-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron los comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Marcado Extensible correspondientes a las erogaciones de los capítulos de gasto 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, en incumplimiento del Código Fiscal de la Federación, artículos 28, fracción I, apartado A, 29, 29-A y 30, párrafo octavo, y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos 1, 5, 8, 15, 19, 26 y 27, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, regla 2.7.1.1.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, por 54,170.1 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2023, comprometió y pagó el total de los recursos, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios Personales	49,803.8	49,803.8	0.0	49,803.8	49,803.8	0.0	0.0	0.0	49,803.8	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y Suministros	317.8	317.8	0.0	317.8	317.8	0.0	0.0	0.0	317.8	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	4,048.5	4,048.5	0.0	4,048.5	4,048.5	0.0	0.0	0.0	4,048.5	0.0	0.0	0.0
Subtotal	54,170.1	54,170.1	0.0	54,170.1	54,170.1	0.0	0.0	0.0	54,170.1	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total	54,170.1	54,170.1	0.0	54,170.1	54,170.1	0.0	0.0	0.0	54,170.1	0.0	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria del gasto proporcionada por el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli.

7. El Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 54,170.1 miles de pesos, para cubrir los gastos relacionados con su operación, en conceptos del capítulo de gasto 1000 Servicios Personales para el personal administrativo y docente, así como del capítulo de gasto 2000 Materiales y Suministros para la adquisición de materiales y útiles de oficina, material didáctico y artículos para la extinción de incendios, y del capítulo 3000 Servicios Generales principalmente para el pago de los servicios de energía eléctrica, de acceso a internet, de lavandería, limpieza e higiene, y de fumigación, entre otros, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. El Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli entregó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación sobre la aplicación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, mediante los avances financieros, los estados de situación financiera, la balanza de comprobación, el estado analítico del activo y pasivo, entre otros documentos.

Servicios Personales

9. El Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli realizó pagos improcedentes con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 508.0 miles de pesos por concepto de la prestación denominada "P_102 Premio de puntualidad", otorgada a 161 trabajadores que ocuparon las categorías de docentes, administrativos y directivos, así como 664.7 miles de pesos para la prestación "P_003 Gratificación burócrata" otorgada a 29 trabajadores directivos, las cuales no se encontraron autorizadas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65; del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, celebrado entre el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, el 2 de enero de 2023, cláusulas primera, segunda y décima, y de las Prestaciones Autorizadas para el Personal Adscrito a: los Institutos Tecnológicos Superiores por la Secretaría de Educación Pública, y de los anexos "Analítico de plazas", "Incremento salarial 2023" y "Complemento Incremento Salarial 2023, Nivelación de salario mínimo", emitidos por la Dirección General del Tecnológico Nacional de México.

2023-4-99480-19-0932-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,172,736.36 pesos (un millón ciento setenta y dos mil setecientos treinta y seis pesos 36/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos improcedentes con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por concepto de la prestación denominada "P_102 Premio de puntualidad" otorgada a 161 trabajadores que ocuparon las categorías de docentes, administrativos y directivos, así como de la prestación "P_003 Gratificación burócrata" otorgada a 29 trabajadores directivos, las cuales no se encontraron autorizadas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65; y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, celebrado entre el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, el 2 de enero de 2023, cláusulas primera, segunda y décima, y de las Prestaciones Autorizadas para el Personal Adscrito a: los Institutos Tecnológicos Superiores por la Secretaría de Educación Pública y de los anexos "Analítico de plazas", "Incremento salarial 2023" y "Complemento Incremento Salarial 2023, Nivelación de salario mínimo", emitidos por la Dirección General del Tecnológico Nacional de México.

10. El Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli enteró de manera oportuna el Impuesto Sobre la Renta al Servicio de Administración Tributaria, causado por el pago de sueldos y salarios con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 8,807.2 miles de pesos, así como las cuotas y aportaciones de seguridad social al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios por 28,170.7 miles de pesos, con cargo a otras fuentes de financiamiento.

11. Con la revisión de 54 expedientes del personal pagado con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli no acreditó que el personal manifestara que, durante el proceso de ingreso, se encontraba o no en desempeño de otro empleo, cargo, comisión o contrato dentro de la misma institución o de cualquier otra dependencia o entidad, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 71; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 136, 137, 138 y 139, y de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, artículo 16.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que se realizó la manifestación de laborar en otra institución pública de 1 trabajador, la cual contó con la autorización correspondiente; sin embargo, quedó pendiente de aclarar lo referente a 53 trabajadores, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-9-99480-19-0932-08-004 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no acreditaron que el personal adscrito al Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli manifestara que, durante el proceso de ingreso, se encontraba o no en desempeño de otro empleo, cargo, comisión o contrato dentro de la misma institución o de cualquier otra dependencia o entidad, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 71; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 136, 137, 138 y 139, y de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos, artículo 16.

12. Con la confrontación de la información de la nómina de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 y de las bases de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se comprobó que el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de las bases de datos de las nóminas pagadas con recursos del programa.

13. Con la verificación física de 70 trabajadores pagados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, registrados en las nóminas durante el ejercicio fiscal 2023, se verificó que 26 trabajadores se encontraron en funciones en el centro de trabajo al momento de la verificación; asimismo, respecto de los 44 trabajadores restantes, el tecnológico proporcionó la documentación que acredító que el personal laboró durante el

periodo de 2023 y que justificó y aclaró las causas de ausencia, mediante las constancias de baja del personal, de las incapacidades y por tener un horario diferente al momento de la visita.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. Con la revisión de dos expedientes técnicos de los servicios realizados mediante los contratos sin números, ambos del 7 de marzo de 2023, pagados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 1,358.7 miles de pesos, se constató que el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Iztacalco adjudicó los contratos por medio del procedimiento de licitación pública nacional, los cuales contaron con los estudios de mercado, las publicaciones de las convocatorias y las bases de licitación respectivas, así como con las juntas de aclaraciones, las actas de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, y los fallos técnicos correspondientes; asimismo, se presentaron las fianzas que garantizaron su cumplimiento y los vicios ocultos; además, se verificó que el proveedor no se encontró inhabilitado ni con incumplimientos fiscales que restringieran su contratación. Adicionalmente, se acreditó que los servicios se ejecutaron de conformidad con los plazos pactados y que los pagos realizados se soportaron en las facturas correspondientes.

ADQUISICIONES PAGADAS CON LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CUAUTITLÁN IZCALLI
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número	Fecha del contrato	Tipo de adjudicación	Objeto del contrato	Importe contratado	Importe pagado con los recursos del programa
1	7 de marzo de 2023	Licitación pública nacional	Servicio de limpieza de oficinas y áreas comunes del tecnológico	4,875.2	546.3
2	7 de marzo de 2023	Licitación pública nacional	Servicio de jardinería en instalaciones del tecnológico	1,850.0	812.4
Total				6,725.2	1,358.7

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes técnicos proporcionados por el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Iztacalco.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,172,736.36 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron:

4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 42,477.2 miles de pesos, que representó el 78.4% de los 54,170.1 miles de pesos transferidos al Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli comprometió y pagó el total de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, celebrado entre el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, el 2 de enero de 2023, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,172.7 miles de pesos, que representó el 2.8% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del

programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que informó de manera trimestral, al Tecnológico Nacional de México, la documentación sobre la aplicación de los recursos del programa.

En conclusión, el Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número TESCI/DPyA/004/I/2025 del 8 de enero de 2025, que se anexa a este informe, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 3, 4, 5, 9 y 11 se consideran como no atendidos.

<p>"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".</p> <p>RECIBIDO 09 ENE 2025 10 ENE 2025</p> <p>OFICIALIA DE PAGO</p> <p>MAESTRO EDIFICIO 2000</p> <p>JOSÉ ARTURO LOZANO ENRÍQUEZ</p> <p>DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO A PRESENTE</p> <p><i>7 HRS 1 USD</i></p>		
<p>Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli Dirección de Planeación y Administración</p> <p>Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 08 de enero de 2025 No. de Oficio: TESCI/DPyA/004/I/2025</p> <p>RECIBIDO 10 ENE 2025</p> <p>PG. 1 DE 1</p>		
<p>Anteponiendo un cordial saludo y en atención a la Cédula de Resultados Finales de la Cuenta Pública 2023, relativo a la Auditoría número 932 con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, adjunto, se envía en medio electrónico (USB) la información, que solventan los siguientes resultados:</p>		
No.	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO	SOLVENTACIÓN
3	Se verificó que el TESCI estableció una cuenta bancaria para la recepción de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, aportados por el TecNM por \$4,170,074.00 pesos, sin embargo, se constató que la cuenta no fue productiva, en cumplimiento al artículo 69, párrafo tercero, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Se anexa nota informativa, así como carta expedida por el Banco Mercantil del Norte, S.A. (Banorte), en la cual se especifica que la cuenta bancaria 1212264222 (Recursos Federales 2023) es productiva y mancomunada.
5	Se comprobó que el TESCI recibió los recursos del programa aportados por el Gobierno del Estado de México en la cuenta bancaria establecida en el Anexo único del Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023; sin embargo, se constató que la cuenta bancaria fue aperturada en el 2013 y contó con un saldo inicial al 01 de enero de 2023 por 18,581,732.33 pesos, por lo que el Tecnológico no aperturó una cuenta específica para la administración de los recursos del ejercicio fiscal 2023 aportados por el Gobierno del Estado.	Se anexa nota informativa, así como documentación soporte que demuestra la autorización del recurso etiquetado por parte del Gobierno del Estado de México, así como las pólizas de finiquito de pago por obras específicas, durante el primer trimestre del ejercicio 2024.
7	Se constató que el Tecnológico registró presupuestal y contablemente las erogaciones con los recursos del Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por un monto de \$4,170,074.00 pesos, las cuales se encontraron actualizadas, identificadas, controladas y contaron con la documentación justificativa y comprobatoria que acreditó su registro, la cual cumplió con los requisitos fiscales correspondientes; sin embargo, no se canceló con la leyenda "OPERADO" ni se identificó con el nombre del programa, en cumplimiento del artículo 70, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	Se anexa nota informativa, así como las pólizas con la leyenda de "OPERADO" e identificadas con el nombre del programa U006
8	Se verificó que los comprobantes fiscales emitidos por un importe de 53,214,618.29 pesos se encontraron vigentes, de los cuales 49,803,813.00 pesos, correspondieron al capítulo de gasto 1000 "Servicios Personales" y 3,410,805.29 pesos, a los capítulos 2000 y 3000; sin embargo, no se presentó el resguardo de los comprobantes fiscales en formato XML, por 955,455.71 pesos, respecto de las erogaciones realizadas con cargo a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, relativos a los gastos de operación, en cumplimiento de los artículos 28, fracción I, Apartado	Se anexa nota informativa, así como comprobantes fiscales en formato XML faltantes.

Av. Nopaltepec s/n, Col. La Perla, C. P. 54740, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Tels.: 55 5864 3170 y 55 5864 3171 Página web: tesci.edomex.gob.mx

[Handwritten signatures and initials]

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli
Dirección de Planeación y Administración

A, 29, 29-A y 30, octavo párrafo, del Código Fiscal de la Federación; y del numeral 2.7.1.1, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos

13 Se constató que el TESCI ejerció los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio 2023, en el capítulo 1000 "Servicios Personales" por 49,803,813.00 pesos, de los cuales 40,996,584.88 pesos se destinaron para el pago de sueldos de 361 trabajadores que ocuparon 27 categorías, las cuales se ajustaron al número de plazas y a los niveles de sueldos autorizados; sin embargo, de una muestra determinada a las prestaciones, otorgadas, se determinó que no se realizó el pago de la prestación denominada "Premio de Puntualidad" a 161 trabajadores que ocuparon las categorías de docentes, administrativos y directivos por un importe de 664,736.36 pesos, de las cuales se identificó que no se establecieron en las Prestaciones Autorizadas para el Personal Adscrito a los Institutos Tecnológicos emitidas por la SEP.

18 Se verificó que el TESCI no proporcionó evidencia documental que acredite que el personal que se reportó en las nóminas pagadas con recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, manifestará que durante el proceso de ingreso, se encontraba o no en desempeño otro empleo, cargo, comisión o contrato, dentro de la misma institución o de cualquier otra dependencia o entidad.

Se anexa nota informativa, así como Convenio de Asignación de Recursos, Contrato Colectivo, Tabulador Estatal 2023 y Tabulador Federal 2023.

Se anexa nota informativa, así como formatos de Compatibilidad de Empleo.

Sin más por el momento y en espera de contar con su valioso apoyo.

ATENTAMENTE

LIC. ROCIO DOMÍNGUEZ ALANIS
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS
DE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ADMINISTRACIÓN



c.c.p. Mtra. Concepción Lilián Alcántara Barrios, Directora General.

Av. Nopaltepec s/n, Col. La Perla, C. P. 54740, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
Tels.: 55 5864 3170 y 55 5864 3171 Página web: tesci.edomex.gob.mx

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales, se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora por medio de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que los institutos tecnológicos suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los institutos tecnológicos realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que los Organismos Descentralizados Estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia de acuerdo con la normativa.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se verificó que los institutos tecnológicos realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

Áreas Revisadas

El Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 65 y 71.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 69, párrafo tercero y 70, fracción II.
3. Código Fiscal de la Federación: artículos 28, fracción I, apartado A, 29, 29-A y 30, párrafo octavo.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 136, 137, 138 y 139.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos: artículo 16.

Convenio para la asignación de recursos financieros en el ejercicio fiscal 2023, para la operación del Tecnológico de Estudios Superiores de Cuautitlán Izcalli, celebrado entre el Tecnológico Nacional de México y el Gobierno del Estado de México, el 2 de enero de 2023: cláusulas primera, segunda, sexta y décima.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2023 y sus Anexos 1, 5, 8, 15, 19, 26 y 27, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022: regla 2.7.1.1.

Prestaciones Autorizadas para el Personal Adscrito a: los Institutos Tecnológicos Superiores por la Secretaría de Educación Pública.

Anexos "Analítico de plazas", "Incremento salarial 2023" y "Complemento Incremento Salarial 2023, Nivelación de salario mínimo", emitidos por la Dirección General del Tecnológico Nacional de México.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.